



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00434143- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTES. DANIELA ANDREA MAIDANA Y GISELA DENISE WOUTERS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00434143- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las profesionales DANIELA ANDREA MAIDANA (CUIL N° 27-25679411-5 - Clase 1977) y GISELA DENISE WOUTERS (CUIL N° 27-33733259-0 - Clase 1988), para cumplir funciones respectivamente en la Dirección General de Igualdad de Género y Diversidad y la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de los cargos;

Que las postulantes reúnen el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluadas mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que resulta necesario la creación de un (1) puesto de “Ingeniero (P1I)” y un (1) puesto “Lic. en Nutrición (P1N)”, Categorías PF1, en las Plantas Funcionales de la Dirección General de Igualdad de Género y Diversidad, y la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, respectivamente, para la incorporación de las postulantes;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE dos (2) cargos de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en dos (2) cargos PF1 de Jur.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE los puestos que continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Ingeniero (P1I), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Dirección General de Igualdad de Género y Diversidad de la Subsecretaría de Salud, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Un (1) Puesto “Lic. en Nutrición (P1N), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Información Sanitaria de la Subsecretaría de Salud, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01 - ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

DANIELA ANDREA MAIDANA (CUIL N° 27-25679411-5 - Clase 1977), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado en el artículo 2° del presente y **ASÍGNASE** el puesto “Ingeniero (P1I), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Igualdad de Género y Diversidad de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GISELA DENISE WOUTERS (CUIL N° 27-33733259-0 - Clase 1988), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado en el artículo 2° del presente y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Nutrición (P1N), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.